

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

“PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A JÓVENES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES/ Harinera ZGZ” **(REF c. m. 08/2020)**

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo y gestión de un proyecto dirigido a jóvenes de entre 14 y 29 años, en el que a través de una convocatoria abierta estos puedan presentar propuestas de iniciativas culturales que les gustaría impulsar en Harinera ZGZ. El desarrollo del proyecto incluirá el acompañamiento de las iniciativas que resulten seleccionadas en la concepción y diseño integral de las mismas, a través de la asesoría de profesionales del ámbito temático de cada propuesta.

Una vez finalizado el proceso de acompañamiento objeto de este contrato, las iniciativas resultantes se pondrán en marcha en Harinera, a lo largo de dos meses de 2020 (previsiblemente podría ser mayo-junio o septiembre-octubre, en fechas a determinar).

El proyecto se enmarca en la participación de Zaragoza Cultural, a través de Harinera ZGZ, en el proyecto europeo de desarrollo de audiencias y comunidades Adeste+.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El desarrollo y gestión de este proyecto tiene como principal objetivo acercar a la población joven y adolescente a Harinera ZGZ, no sólo en calidad de consumidores, sino dando un paso más convirtiéndose en productores de sus propias actividades culturales. A través de este proyecto, se pretende que este perfil de población adquiera conocimientos y confianza para el diseño y puesta en marcha de sus iniciativas, y que a medio plazo, y a través de este proceso, puedan vincularse al modelo de gestión participada de Harinera ZGZ.

El proyecto responde a la necesidad, detectada a través de diferentes conversaciones mantenidas con los jóvenes y adolescentes que participan periódicamente en las actividades de Harinera ZGZ, de abrir los espacios culturales a sus inquietudes, que no necesariamente se ven resueltas con las programaciones habituales. Un número relevante de jóvenes querría poder impulsar propuestas culturales propias, pero no encuentran espacio para ello, no conocen los mecanismos a seguir para solicitarlos, y a menudo no disponen de los conocimientos suficientes como para plantearlas y que resulten viables.

Para ello, y con la colaboración de la Universidad de Deusto en el marco del proyecto europeo Adeste+, se diseña el presente proyecto, consistente en el lanzamiento de una convocatoria pública dirigida a jóvenes de entre 14 y 29 años, en la que puedan presentar sus propuestas.

De entre las propuestas presentadas, se seleccionarán un máximo de cuatro, que durante un mes recibirán asesoría para convertirlas en iniciativas reales y factibles, que contemplen los diferentes aspectos propios de un proyecto cultural: objetivos, producción, difusión, presupuestos, etc.

Una vez redactadas las propuestas definitivas, estas se llevarán a la asamblea de Harinera para su aprobación, y se pondrán previsiblemente en marcha durante los meses de mayo-junio o septiembre-octubre de 2020 (fechas a determinar en función de la tipología de proyectos seleccionados). Esta última fase no forma parte del objeto del contrato, siendo Harinera quien se ocupará de la producción y puesta en marcha de las mismas, junto a los jóvenes solicitantes.

Los cometidos de la empresa adjudicataria deberán realizarse a través de las siguientes fases:

1. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Lanzamiento de la convocatoria: Selección de un nombre y un hashtag para el proyecto general, redacción del texto de convocatoria con lenguaje accesible y adecuado para la población adolescente y juvenil.

La convocatoria deberá dirigirse todo tipo de proyectos de carácter cultural: ciclos de conciertos, talleres temáticos, grupos estables de investigación o trabajo, ciclos de charlas, etc., de cualquier disciplina. Se priorizarán aquellos que en su totalidad o parcialmente estén abiertos a la participación de terceros.

Todos los proyectos deberán enmarcarse en la estrategia general del Área de Cultura: una cultura inclusiva, diversa y accesible que a su vez sea comprometida concibiendo la educación como herramienta. Deberán seguir las directrices culturales de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU y del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los requisitos de la convocatoria deberán ser muy sencillos, siendo suficiente que las iniciativas presentadas contemplen: título de la iniciativa, hashtag de la iniciativa, descripción breve de la propuesta y motivación para presentarla.

Para su admisión como candidatas, las iniciativas deberán venir propuestas por un grupo de al menos 5 personas de entre 14 y 29 años.

La difusión de la convocatoria se realizará en colaboración entre Harinera ZGZ y la adjudicataria, priorizando la comunicación por Instagram, la directa a los jóvenes que han participado en actividades anteriores en Harinera, y la de proximidad a través de los recursos existentes en el entorno (PIEE, CSL, Casa de Juventud y análogos).

Recepción de propuestas: La recepción podrá realizarse presencialmente en Harinera ZGZ, en horario de apertura, o a través de otras fórmulas que idee la adjudicataria y que se adecúen al perfil de población (mail, Instagram).

Selección de propuestas: La selección de propuestas se realizará en colaboración entre la adjudicataria, el técnico de Zaragoza Cultural y el grupo de trabajo Adeste+ de Harinera ZGZ, en base a criterios de idoneidad, diversidad de disciplinas y tipologías de actividad, cantidad de jóvenes involucrados, adecuación a los objetivos generales de Harinera y a los específicos del proyecto Adeste+, viabilidad, interés y accesibilidad.

2. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

Acompañamiento de los seleccionados: Las iniciativas que resulten seleccionadas, que podrán ser un máximo de cuatro, recibirán acompañamiento y asesoría por parte de la adjudicataria en el diseño integral de sus propuestas, de tal modo que al final de este acompañamiento dichos proyectos estén listos para realizarse. Este acompañamiento deberá afrontar, al menos, los siguientes aspectos:

- Concepto, título, hashtag, descripción, objetivos
- Diseño de producción: calendarización de actividades, necesidades técnicas, etc.
- Difusión: redacción de materiales, estrategias de comunicación, etc.
- Presupuesto

En este acompañamiento, la adjudicataria deberá contar, como mínimo, con la colaboración de un/a asesor/a local de reconocido prestigio por cada una de las iniciativas seleccionadas. Estas asesorías no deben enfocarse desde un enfoque pedagógico, sino desde una vertiente profesional, de modo que las personas que realicen las asesorías atesoren un amplio conocimiento práctico, de gestión, en la materia o disciplina de cada iniciativa.

Los licitadores podrán proponer, en añadido y si lo consideran oportuno, otras colaboraciones o asesorías de carácter transversal que pudieran ser válidas para todas las iniciativas, en materias como difusión, elaboración de presupuestos o similares.

La agenda de reuniones, los recursos para la comunicación con los jóvenes o cualquier otro aspecto metodológico del período de acompañamiento (masterclasses intensivas o sesiones periódicas, trabajo on-line, o cualquier otra) deberá ser diseñado por la adjudicataria.

La adjudicataria podrá contar con el apoyo del personal técnico de Harinera ZGZ en aquellas materias o ámbitos en los que se estime que este podría contribuir a la asesoría. La participación de este personal no repercutirá en el presupuesto de la adjudicataria. También se propondrá a los recursos de juventud del entorno (CSL, PíEE, Casa de Juventud) la posibilidad de que colaboren en el proceso.

La adjudicataria se compromete a registrar con fotografías y videos el proceso, ocupándose de obtener las autorizaciones pertinentes en los casos que sea preciso.

Presentación de los proyectos finales a la Asamblea de Harinera: Una vez finalizado el proceso de acompañamiento, los equipos de jóvenes deberán realizar una presentación de 5 minutos de los proyectos resultantes a la Asamblea de Harinera, para su aprobación como parte de la programación del siguiente cuatrimestre. Esta presentación se realizará en la siguiente asamblea que Harinera celebre una vez finalizado el período de acompañamiento de los proyectos.

La puesta en marcha efectiva de los proyectos será por cuenta de Harinera ZGZ, que se ocupará del desarrollo de los mismos, previsiblemente durante los meses de mayo-junio o septiembre-octubre de 2020, en función del perfil del proyecto.

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S. A. U. designará a un técnico para la supervisión de la realización de los trabajos pertinentes, colaborando con el adjudicatario en el desarrollo del proyecto. En paralelo, la adjudicataria contará con el apoyo del grupo de trabajo Adeste+ de Harinera ZGZ, que junto a la Universidad de Deusto ha elaborado el planteamiento general del proyecto.

Todos los gastos correspondientes a posibles materiales a emplear en la dinamización del proceso de participación o en cualquier otra fase del presente contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Los licitadores que estuvieran interesados en el presente contrato podrán realizar las consultas que estimen oportunas a través del teléfono 976726136 (Harinera ZGZ).

El adjudicatario deberá observar lo dispuesto en cualquier disposición de carácter sectorial que pueda afectar a los trabajos objeto del contrato y a su ejecución. Especialmente en materia laboral, de seguridad social, tributaria y medio ambiental, de prevención de riesgos laborales, de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y en especial el Convenio Colectivo aplicable a lo largo de toda la ejecución del contrato.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece como duración estimada del conjunto del proceso tres meses de trabajo. Se establecen como fases estimadas del proyecto los siguientes plazos (fechas aproximadas):

- Lanzamiento de la convocatoria: 17 de marzo
- Fin de presentación de propuestas, valoración y comunicación a los seleccionados: del 3 al 6 abril
- Acompañamiento y redacción de los proyectos: del 6 de abril al 15 de mayo.

El cronograma final de ejecución real será el que resulte de la oferta del adjudicatario, debiendo este ajustarse en la medida de lo posible a los plazos señalados

4.- PRESUPUESTO

El **presupuesto máximo** asciende a la cantidad de 7.000,00 euros (IVA no incluido); al que adicionando el 21% de IVA (1.470,00 €), supone un presupuesto total máximo de 8.470,00 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación establecido mejorándolo a la baja, conforme al modelo de oferta económica que figura como Anexo I de esta Memoria.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier

índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación relativa al licitador

Deberá aportarse **currículum vitae** tanto del licitador como de los trabajadores específicos que se propongan para el desarrollo de los trabajos requeridos, detallando su experiencia en los siguientes ámbitos:

- Participación ciudadana: mediación y dinamización de procesos participativos.
- Desarrollo de proyectos relacionados con juventud y adolescencia.
- Desarrollo de proyectos de carácter cultural.

Documentación relativa al contrato (Propuesta técnica)

El licitador deberá presentar una propuesta técnica que detalle con claridad el proceso que propone para la ejecución de los trabajos previstos, indicando específicamente:

- Lanzamiento de la convocatoria: título propuesto para el proyecto, hashtag, y un borrador de la redacción sugerida para la convocatoria.
- Acompañamiento de iniciativas seleccionadas: borrador del cronograma y la metodología que seguirá durante el mes de seguimiento, indicando si optará por reuniones con todas las iniciativas, reuniones individualizadas, o ambas; formato sugerido de las sesiones con los asesores expertos; y cualquier otro detalle relativo al proceso que estime relevante. La propuesta deberá incluir **al menos un supuesto práctico**, en el que el licitador sugiera una posible propuesta que pudiera resultar seleccionada, explicando el procedimiento que plantearía para la misma, así como un ejemplo real de asesor/a que propondría para acompañar a la misma. Los nombres propios sugeridos no tendrán carácter vinculante, si bien sí que servirán para determinar el perfil que deberán tener los que finalmente realicen las asesorías.
- Informe final: la adjudicataria deberá presentar un informe final valorando el funcionamiento del proyecto. En la presente propuesta técnica, deberá indicar los criterios que considera deberán tenerse en cuenta en ese informe final, para poder valorar el recorrido del mismo. Junto al informe, la adjudicataria entregará los registros fotográficos y audiovisuales recogidos durante el proceso.

El conjunto de la propuesta técnica no podrá superar los 10.000 caracteres.

Oferta económica

Deberá presentarse oferta económica sin superar el importe máximo detallado en la cláusula 4 de la presente Memoria conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Memoria.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

6.1.- Oferta económica: Hasta un máximo de 40 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta mas reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (40 puntos), calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = \frac{(40 \times \text{Min})}{\text{Of.}}$$

P.- Es la puntuación de la oferta que se valora.

Min.- Es el importe de la oferta más reducida.

Of.- Es el importe de la oferta que se valora.

CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

6.2.- Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 60 puntos.

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica a los objetivos planteados por Harinera ZGZ y el proyecto europeo Adeste+. 15 puntos
- Creatividad en el diseño de la convocatoria inicial y adecuación del lenguaje a perfiles de población adolescente y juvenil. 15 puntos
- Planificación del proceso de acompañamiento. Frecuencia y conceptualización de las reuniones. 15 puntos
- Adecuación de los perfiles de los especialistas que asesorarán las iniciativas a las pautas establecidas en el presente pliego de condiciones: experiencia en gestión de proyectos culturales, trayectoria en los campos específicos a trabajar, y apuesta por criterios de paridad en la confección del equipo de asesoría. 15 puntos

7.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas.- Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, y el plazo finalizará el día 28 de febrero de 2020, a las 13.00 horas del citado día.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en la Sociedad Municipal Zaragoza

Cultural S.A.U., sito en la calle Torrenueva nº 25, (Torreón Fortea), o bien mediante el Servicio de Correos, a la atención de Dpto. Administración.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentación.- El licitador deberá presentar tres documentos claramente diferenciados:

- Currículum Vitae de la empresa y de los trabajadores
- Propuesta técnica
- Oferta económica (Anexo I)

En la oferta económica, el licitador deberá aportar la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato: c. m. 08/2020

Objeto del contrato

Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono

Correo electrónico.

Estos documentos se aportarán en formato papel y en formato digital .pdf. Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico o al teléfono 976 72.61.36 (Harinera ZGZ).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario expedirá una única factura una vez realizado el objeto del contrato y debidamente entregado el proyecto resultante, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Dichos pagos quedan condicionados a la existencia de disponibilidad económica suficiente en la Sociedad.

Prestada la conformidad, en su caso, de la factura por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S. A. U., el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I. C. de Zaragoza, a 14 de febrero de 2020



Víctor Domeque Baguena
Jefe de la Unidad de Planificación, Gestión
Cultural y Cooperación

**ANEXO I
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR**

**“DESARROLLO DE PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A JÓVENES EN
EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES/ Harinera ZGZ”**
(REF c. m. 08/2020)

CONTRATO DE SERVICIOS**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D., con NIF y domicilio en,
calle....., núm., C. P....., actuando en nombre
propio (o en representación de....., con CIF..... y domicilio
social en, calle, núm, C. P.
.....).

MANIFIESTA

Que enterado de la publicación del anuncio de licitación para la contratación expresada en el encabezamiento, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Memoria descriptiva del contrato, que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la siguiente cantidad:

..... euros (IVA excluido)

..... euros (...% IVA)

..... euros (IVA incluido)

(fecha y firma del proponente)

Datos de contacto del proponente:

Teléfono:

Correo electrónico:.....

